

RESOLUCIÓN
RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION CAMBIO DE
SUJETO DE CHATARRA

Ovalle, 06 de enero de 2022

NOMBRE	:	Tulia Esperanza Pacheco Aguirre
R.U.T.	:	██████████
DOMICILIO	:	████████████████████
COMUNA	:	██████

RES. EX. DRE O4.00 N° 2 / VISTOS: La petición de fecha **29/10/2021**, presentada por el contribuyente ya individualizado, por medio de la cual solicita devoluciones de IVA por Cambio de Sujeto de Chatarra según el siguiente detalle:

Periodo Solicitud	Fecha F29	Folio F29	Monto Solicitud (\$)
10-2018	22-10-2021	7298748236	650.607.-

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º Que, según lo dispuesto en el N° 3 del Art. 126º del Código Tributario los contribuyentes podrán solicitar la devolución de tributos que ordenen leyes de fomento o que establecen franquicias tributarias que, encontrándose dentro del plazo legal que establece este Artículo, sean consideradas fuera de plazo de acuerdo a las normas especiales que las regulen. Dichas peticiones deberán presentarse dentro del plazo de tres años, contado desde el acto o hecho que le sirva de fundamento.

2º Que, según Anexo N°12 del 04/01/2022, procede devolución total por concepto de Cambio de Sujeto de Chatarra, de la solicitud descrita en el párrafo anterior, por el **período octubre 2018**, solicitada por el contribuyente con fecha 29/10/2021 por un monto total de \$ **650.607.-**

VISTO, además, lo dispuesto en el artículo 6º, letra B), N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado, efectúese la devolución de los montos solicitados que dicen relación con los formularios que a continuación se individualizan:

Folio Formulario 29	Periodo	Monto a devolver (\$)	Monto a devolver en UTM
7298748236	octubre 2018	650.607.-	13,51

La Tesorería Regional devolverá al contribuyente individualizado en la parte expositiva de esta resolución las sumas determinadas para tal efecto en la columna "Monto a Devolver", que se insertan en la tabla anterior. Además, de adicionar a las cantidades indicadas el reajuste del artículo 57º del Código Tributario.

"Exenta del Trámite de Toma de Razón, en virtud de la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo 2019 y N°16 de fecha 17 de diciembre 2020, de la Contraloría General de la República."

El monto de las devoluciones fue enviado en línea a la Tesorería General de la República.

"Por orden del Director Regional"

Facultad delegada mediante Res. Ex. 1450 de 23.11.2005

D.O. 23.12.2005

**CLAUDIA MUÑOZ NARANJO
JEFE UNIDAD OVALLE (S)**

CMN/cgr

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Provincial de Ovalle
- SII Unidad Ovalle
- Expediente
- Contribuyente